

ell



Nº - 74.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día dos del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, los Señores, D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonet de los Herreros, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, el Interventor Municipal, D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria, que el Sr. Alcalde suspendió en el día de ayer con motivo de la solemne festividad del día, y siendo ya la hora diez y nueve y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinte y cuatro del mes de Septiembre próximo pasado, la que se aprueba por unanimidad.

2. **Se aprueban cuentas.** Seguidamente se da lectura a las cuentas, que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de tres mil trescientas setenta y dos pesetas, con ochenta céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

OBRAS y REFORMA INTERIOR.

Una de D. Pedro Antonio Taberner Garau, por cemento común con destino al Almacén Municipal, 600. Ptas. — Una de D. Luis Forteza Pomar, por canal zing, tubo, tapas para el Mercado Plaza Navegación, 337'10 — Una de D. Francisco Morey Castañer, por baldosas relieve, para el Mercado Plaza Navegación, 675 — Una de D. Pable Gelabert, por pinturas, pinceles, con destino al Almacén Municipal, 47 — y Una de D. Pedro A. Taberner, por gravilla y piedra machacada, al Mercado Plaza Navegación. 300. Total, 1.959'10. Ptas.

ENSANCHE

Una de D. Victoriano Mascaró, por cemento del país, 194'40. Ptas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS.

Una de D. Guillermo Adrover, por anuncios, El Dia, 19'30. Ptas. =

Una de D. José Miró, por 50.000, anillas, volateria, 1.200,. Total. 1.219'30.. Ptas.

3. **Vuelve a la Comisión asunto sobre alcantarillado de Santa Catalina.** El Sr. Mesana propone y así se acuerda que vuelva a la Comisión el dictamen leído sobre alcantarillado de Santa Catalina, a fin de que se redacte el proyecto necesario para realizar una obra definitiva.

4. **Queda 8 días sobre la Mesa asunto sobre higienización leche.** A continuación y a petición del Sr. Salleras, se acuerda dejar el asunto número 4 del Orden del Dia, ocho días mas sobre la Mesa, a fin de que puedan estudiarlo mas detenidamente los Sres. Gestores.

5. **Se aprueban permisos obras particulares, en el Interior de la Capital.** Acto continuo se aprueban las veinte y cinco instancias siguientes, en solicitud de permiso para realizar obras en el Interior de la Capital, vistos los informes favorables emitidos por los facultativos y organismos correspondientes sujetandose a las disposiciones que regulan la materia, y sin perjuicio del de la jurisdicción militar:

A D. Enrique Baldá Fuster, construir casa, en la carretera de Alcudia, "Rafal".— A D. Lorenzo Gomila Pol, construir algibe, en Carretera de Esporlas, Son Berga Vey.— A D. José Estarás Salvó, blanquear fachada, calle San Andrés número 16.— A D^{ca}. Angela Compañy Serra, construir vivienda, calle Dámaso, "Soledad".— A D. Bartolomé Seguí Coll, construir vivienda caserio Coll de'n Rebassa.— A D. Bartolomé Garau Comas, construir casa, calle F. y B. "Son Pardo".— A D. Jaime Vallespir Sirer, construir vivienda, calle D. S'Hort Nou.— A D. Miguel Coll Reus, construir garage, en la calle M. de's Rafal.— A D. Manuel Alonso Rubio, edificar chalét, en calle 10.— A D. Bernardo Pujol Verger, construir casa, calle Cabrera, 59, angular Amer.— A D. José Truyols Rodriguez, efectuar obras de reforma, calle Almudaina, 9.— A D. Alfonso de Zayas Bobadilla, efectuar reforma, calle Pasatemp, Son Sardina.— A D. Sebastian Crespi Puigserver, construir casa, Carretera de Manacor, km. 6.— A D. Juan Borrás Ramón, construir tabique y seelo raso, General Goded, 13.— A D. Antonio Reinés Cañellas, derribar tabique, calle Villalonga, 68.— A D. Gaspar Sbert Roca,



traspasar tabiques, calle Remolares, 5.— A D. Gregorio Salleras Salas, elevar pared, calle Mirpet, 16, Son Inglada.— A D. Juan Pieras Carbonell, construir piso, hormigón, Cotoner, 31.— A D^a Mariana Pomar Forteza, cercar solar, en la calle A. Son Real.— A D. Antonio Bennasar Gelabert, reparar hornillos, plaza de San Antonio, 68.— A D. Joaquín Romaguera, embaldosar dependencia, Avenida Antonio Maura, n^o 56.— A D. Nadal Antem Juan, embaldosar y colocar persianas, Villalonga, 83.— A D. Jaime Ferrer Juan, construir retrete, calle Prunés, 31, Soledad.— A D. Pablo Bosch Sitges, levantar pared, en la Indioteria.— y A D. Francisco Comas Capllonch, construir cielo raso, embaldosar y correr tabique, calle Monterrey, sin número.

Entra el Sr. Alabern Mirét.

6.
Se aprueba un suministro de bordillo para acera.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, acordando conceder a D. Salvador Belda Collomer, el suministro y colocación del bordillo que interesa en su instancia, para la construcción de la acera en la finca número 23, de la calle 11, de Son Oliva.

7.
Se aprueba dictamen proponiendo empedrar plazuela que forma la calle del Cármen, frente al Cuartel.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión, proponiendo se proceda a empedrar la plazuela que forma la calle del Cármen, frente al Cuartel de Infantería, y aprobar igualmente el proyecto suscrito por el Arquitecto municipal D. Jaime Aleñá, importante la cantidad de siete mil ciento sesenta y dos pesetas con quince céntimos, que pueden ser satisfechas, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 111, Partida 512 del vigente presupuesto.

8.
Se aprueba dictamen referente obras finca calle General Godet, n^o. 81 y 83.

»A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

»Excmo. Sr.— La Comisión de Obras y Reforma Interior,

tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: — Co-

mo consecuencia de denuncia formulada a la Alcaldía, en Junio de 1934, informe del Arquitecto municipal del mismo mes y correspondiente oficio a Doña María Antonia Prim, propietaria de la finca números 81 y 83 de la calle del General Godet, antes de Palacio, se solicitó del Ayuntamiento.

to permiso para proceder al derribo de la expresada finca, interin se estudiaba el proyecto del edificio. - Transcurrido algún tiempo y en vista de que no se procedía al derribo, se ofició a la Sra. Prim lo pertinente, contestando dicha Sra., que, debido a no desocupar unas viviendas dos inquilinos, se hallaba imposibilitada para cumplir la orden y que tan pronto fuera posible lo haría. Esta manifestación la hacía el día 10 de Febrero de 1936. El día 14 del mismo mes la Comisión de Obras resolvió darse por enterada.- En el mes de Abril del año en curso, se solicita proceder al revoque de la fachada, informando el Arquitecto municipal la conveniencia de que un Arquitecto dirija las obras, lo cual motiva que la Comisión de Obras y Reforma Interior deje el asunto en estudio, hasta que en 24 de Agosto último se resuelve que el propio Arquitecto municipal emita informe respecto del estado en que se halla.- En este nuevo informe, despues de ratificarse en de sus anteriores dice, que dicho edificio, está ya muy viejo y bastante abandonado en su parte interior y en su fachada, la cual, aunque no ofrece peligro inmediato de derrumbamiento, algunos de sus elementos han perdido sus condiciones de garantía de estabilidad, pudiendo pequeños desprendimientos ocasionar molestias o daños al público que es necesario evitar, para lo cual es urgente verificar obras de reforma. Añade que la finca, según el plano de alineaciones vigente, aprobado en 23 de Abril de 1917, está comprendida en una nueva vía de ensanche de la plaza de la Seo que de no procederse a su expropiación deben autorizarse todas las obras de reforma y consolidación.- Con todos estos antecedentes y teniendo en cuenta que la finca de que se trata, el lugar que ocupa y otras circunstancias que en la misma concurren, puede tener un valor arquitectónico que debe ser respetado, se remitió el expediente a la Junta Asesora de Obras y Reforma para la mejora y embellecimiento de Palma al objeto de que, con su superior criterio en la materia, estudiara el asunto, emitiendo su autorizado informe, respecto a lo que procedía realizar.- Esta Junta, después de especificar el carácter que ofrece detallando los elementos de valor que posee, emite el siguiente dictamen:

"PRIMERO.- En el caso de que las obras que deben llevarse a cabo sean de poca importancia y tienden exclusivamente a la consolidación del



edificio, procurarán efectuarse de manera que se denoten lo menos posible en la fachada. Solo los trozos de revestimiento que se hayan desprendido o estén en peligro de desprenderse, podrán ser substituidos discretamente, procurando que el color de estas partes nuevas no desentonen del resto de la fachada. Podrá reconstruirse el trozo de la moldura que falta de la moldura terminal, juntamente con el pequeño trozo de lienzo en el cual se apoya, complementándose de esta manera el rectángulo de fachada. Consideramos imprescindible el retirar unos restos de maderamen deshechos de la tribuna, que afean el balcón y recomendamos el revoque total de la pared medianera, cercana a la calle de Estudio General, actualmente en lamentable evidencia, procurando en la misma un tono en armonía con el de la fachada. Podrá reconstruirse, en piedra caliza o arenisca el zócalo liso de la fachada.

"SEGUNDO.- Si las obras que vayan a emprenderse son de importancia y tienen como fin la reconstrucción interior del inmueble, debe quedar la fachada en su estado actual permitiéndose las reparaciones del párrafo anterior.- No se abrirán otros huecos, aparte de los existentes, que aquellos que habiendo existido primitivamente hayan sido tapiados, denotándose exteriormente, por lo que vería con gusto esta Comisión que se reestableciera a ser posible, la ventana "CORONELLA" cuya traza es visible en la parte izquierda del balcón del edificio.

"Se recomienda en este caso, la conservación estructural del pequeño zagán y patio, los cuales aunque no conservan elementos artísticos notables constituyen una interesante muestra de una disposición arquitectónica mallorquina corriente en los siglos XIV y XV."

En consecuencia y estimando muy acertado el parecer de la expresada Junta, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien aprobarlo a los efectos consiguientes.- 2.º año triunfal.- Viva España.- Palma 21 Septiembre de 1937.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- rubricado".

9. **Se aprueba dictamen, sobre comprobaciones estadísticas subvencionadas,** Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios é Impuestos, exponiendo que, examinadas las estadísticas presentadas por la C^a. de Gas y Electricidad, conforme determina el Art^o. 5^o. de la Ordenanza n^o. 16, sobre aprovechamiento del suelo y subsuelo y vuelo de la vía pública, las cuales no han sido nunca comprobadas por este Ayuntamiento, lo que puede dar lugar a perjuicio en el erario municipal; por todo lo expuesto la Comisión propone lo siguiente:

1^o. - Que se haga una comprobación de los tendidos de cables aéreos y subterráneos, cañerías de gas, palomillas, kioscos y cajas de amarres, y postes o sosten de cables, y que para llevar a cabo la misma, esta Comisión propone se nombren inspectores ó D. Pedro Jover Balaguer, Interventor de este Ayuntamiento y D. Jaime Salom Llaneras, Oficial Técnico, y como remuneración al trabajo extraordinario que deben efectuar y para cuantos gastos les ocasionen los de personal de que deban auxiliarles, se les abone descon-

tandolo del ingreso cuando se realice el 25 % de las cien mil pesetas, primeras incluidas cuotas y multas y sobre el exceso de esta cantidad, el quince por ciento hasta cincuenta mil pesetas más y el diez por ciento sobre el sobrante de las ciento cincuenta mil pesetas, mencionadas.

2^a. - Que esta Comisión Gestora habida cuenta de los antecedentes del caso y para evitar diversidades de criterio, señala de antemano que debe liquidarse al contribuyente ó contribuyentes afectados por el expediente el máximo de penalidad y tiempo de defraudación,

10.

Se aprueba dictamen accediendo a solicitud de D. José Aguiló, de que le den de baja en un rótulo.

Seguidamente se aprueba dar de baja en el arbitrio sobre anuncios y Carteles, de un rótulo del " Fomento del Civismo.

11.

Se aprueba dar de baja en el Arbitrio de Inquilinato a D^a. Esperanza Chocano.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, aprobando la instancia suscrita por D^a. Esperanza Chocano, de eximirla del pago del arbitrio sobre Inquilinato, sujetandose al contrato de Inquilinato presentado.

12.

Se aprueban permisos obras particulares en el Ensanche.

Anto seguido se aprueban los 3 permisos siguientes, para efectuar obras particulares en el Ensanche:

A D^a. Teresa Mulét Perpiñá, para construir una casa de planta baja y un piso, en un solar de su pertenencia, lindante con la calle de Pedro Martel. - A D. Gabriel Tarongi Pomar, para reconstruir un pavimento, en el almacén de la finca n^o. 54, de la avenida de Alejandro Rosselló. - y D. Miguel Garcia Matas, para derribar la pared de cerca y colocar en sustitución de aquella una verja con barrera de hierro, en un solar de su pertenencia, lindante con la calle de Angél Guimeró, angular con la de Anselmo Turmeda.

13.

Se aprueba pago a buena cuenta, obras pavimentación asfáltica, calle Cecilio Metelo.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, de que enterada del certificado a buena cuenta, que bajo el número tres, ha librado el Arquitecto Municipal Sr. Aleñá, a favor de D. Juan Ferrer Ginard, contratista de las obras de pavimentación con riego asfáltico profundo en la calle de Cecilio Metelo, de cuyo documento resulta que, según las operaciones de medición y valoración, dicho Contratista tie-



ell

ne ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de catorce mil pesetas, importe a que asciende dicho certificado, cuyo gasto, será satisfecho, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3º. Partida 21, del vigente presupuesto de Ensanche.

14.
Se aprueba la liquidación mensual del suministro de bordillo y construcción aceras, que tiene por contrata D. Francisco Forteza Aguiló.

Acto continuo se aprueba la liquidación que durante el mes de Septiembre actual, el Contratista D. Francisco Forteza Aguiló, ha suministrado y colocado bordillo y la construcción de aceras en el Ensanche.

Dicha liquidación, librada por el Arquitecto D. Jaime Aleñá, asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientas veinte y una peseta, con cincuenta y un céntimo, las que serán satisfechas con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3º. Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche.

15.
Se aprueba la pavimentación con rie- go asfáltico, profundo, calle Obispo Maura.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, manifestando que encargó al Arquitecto municipal Sr. Aleñá, procediera a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo, de la calle de Obispo Maura, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho facultativo, resultando que la obra de que se trata, importará un gasto de treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas con diez y siete céntimos, para cuyo gasto, conforme se ha venido haciendo con las demás vías que se tiene acordado asfaltar, se recabará el asentimiento de los propietarios de fincas afectadas por dicha mejora, para que cooperen voluntariamente al mismo, a razón de tres pesetas por metro cuadrado de la mitad del arroyo, en relación a la longitud de la fachada.

La Comisión informante propone a la Gestora tenga la bondad de acordar la ejecución de dichas obras mediante subasta, cuyo gasto para el cuál se dispone de consignación será satisfecho con cargo al Capítulo XI, Artículo 3º. Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche, señalando quince días, para que puedan producir reclamación los que se crean afectados por aquellas.

16. *Se aprueban permisos para dedicar autos al servicio público.* Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, proponiendo a la Gestora, se sirva acordar la concesión del correspondiente permiso para que D^a. Maria Blanco, y D^a. Catalina Barceló Barceló, puedan dedicar sus respectivos autos al servicio público urbano y situarlos en las paradas establecidas a tal efecto.
17. *Se acuerda que D. Melchor Gelabert ocupe la plaza vacante de Bombero de este Ayuntamiento.* Se aprueba también un dictamen, de la antedicha Comisión, que hallandose vacante una plaza de Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, propone para ocupar la indicada vacante, a D. Melchor Gelabert Amengual, toda vez que a juicio de la Comisión reúne las condiciones necesarias para el buen desempeño del cargo.
18. *Vuelve a Gobierno y Policía, asunto pagos toca, sucesores D. Jaime Canét.* A propuesta del Sr. Mesana, vuelve a la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, el asunto sobre pagos de toca a los sucesores del Peón de Sanidad, D. Jaime Canét Sastre
19. *Se aprueban 3 permisos para apertura de establecimientos industriales.* Acto continuo se aprueban las tres instancias siguientes informadas favorablemente en solicitud de permiso para apertura de establecimientos, a propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia;
- A D. Guillermo Balaguer Ramón, traspaso a su favor de la tienda de comestibles, sita en la casa número 20 de la plaza de la Navegación.
- A D^a. Catalina Gomila Melis, instalar un establecimiento de venta de carnes, en la casa número 3, de la calle de Santa Fé. y
- A D. Juan Borrás Ramón, establecer una saterria y camiseria en la casa número 13, de la calle del General Goded.
- Se autoriza condicionalmente venta y elaboración buñuelos a D. Andrés Picó, y a D. Jaime Cerdá.* A continuación se aprueba el siguiente dictamen:
- " Vistas las instancias presentadas por D. Andrés Picó Jover, y D. Jaime Cerdá Vila, solicitando permiso para la elaboración y venta de buñuelos, respectivamente en las casas números 97 y 12, de las calles del Sindicato y del Aceite, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de conformidad con el parecer del Sr. Inspector municipal de Sanidad, propone a V.E. acuerde autori-



zar a los referidos solicitantes para la venta de los articulos que interesan pero no para la elaboracion de buñuelos mientras no se sugete esta a lo dispuesto por el articulo 565, de las vigentes Ordenanzas Municipales.- Palma 27 de Septiembre de 1937.- El Presidente.- R. Rotger.- rubricado".

21.- *Se autoriza a D. L. Mulét, instalar un motor en su finca, Ca'n Ferragút.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de que en vista del informe favorable del Sr. Ingeniero Inspector de Calderas y Motores de este Municipio, propone se autorize a D. Luis Mulét Ferragút, para instalar en su finca "Ca'n Ferragút de Casa Blanca, un motor a gasolina, de 2 y 1/2 H.P. para usos industriales.

22. *Se autoriza a D^a. Isabel Escalas, colocar panteón sobre sepultura, en el Ensanche del Cementerio de esta Ciudad.* Igualmente se aprueba un dictamen de la misma comisión antedicha, autorizando a D^a. Isabel Escalas Arrom, para colocar un panteón, según diseño que acompaña en la instancia, sobre la sepultura de su propiedad, señalada con el número diez y ocho del Jardin del Silencio del ensanche del Cementerio de esta Capital.

A propuesta del Sr. Alcalde se declara la urgencia. Luego después, el señor Alcalde propone y así se acuerda declarar de urgencia los asuntos siguientes:

1. *Permiso al Gestor Sr. Cirerol.* Se acuerda conceder un mes de permiso, al Gestor D. Guillermo Cirerol Thomás.

11 *Se acuerda se satisfagan los haberes de dos auxiliares de chofer del transporte de carnes, se satisfagan con cargo al Presupuesto ordinario.* A continuación se aprueba el dictamen siguiente: "Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone:-- Que examinados los antecedentes obrantes en el expediente del Contrato del Servicio Transportes de Carnes del

Matadero al Depósito de la Plaza Mayor y domicilios particulares, esta Comisión propone que se satisfaga con cargo al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, Partida 161, el haber de los auxiliares de chofers del transporte de carnes y por el periodo de seis meses, habida cuenta de que los Ayuntamientos ya suministraban dicho personal, siendo sus haberes abonados con cargo al Presupuesto ordinario.- No obstante V.E. resolverá.- Palma 28 Septiembre 1937.- El Presidente.- Fernando Moscardó Canals.- rubricado. -2^o. Año Triunfal.- Viva EspañaB.

III.

Se acuerda conceder premios, con motivo, con motivo Fiesta Beato Ramón Lull.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

" A la Comisión Gestora.- Acordado por el Claustro

de Profesores del Instituto Nacional de 2^a. Enseñanza de esta Ciudad, celebrar anualmente un Certamen Científico-Literario, para estímulo y formación de los alumnos del Bachillerato, que tendrá lugar el 25 de Enero, festividad de su agregio Patrón, el Beato Ramón Lull, é invitada esta Corporación al mismo, con el ruego de que conceda un premio y señale un tema, la Comisión de Cultura, deseosa de secundar tan plausible idea, propone a V.E. acuerde conceder un premio de cincuenta pesetas para cada uno de los temas, "Como desearia ver a mi España" y " Los Reyes Catolicos y la edad de Oro de España".- 2^a. Año Triunfal.- ; Viva España!. Palma 29 Septiembre 1937.- El Presidente.- J.Mesana.- rubricado".

IV.

Se aprueba forma elaboración y venta buñuelos.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por

D. Manuel Cortés, interesando de la Alcaldia que se obli-

gue a todos los que se dedican a la elaboración y venta de buñuelos en esta Ciudad, a que se sujeten a lo dispuesto en el Artículo 566, de las vigentes Ordenanzas Municipales.

El Sr. Alcalde, en vista de lo informado por el Sr. Director de la Oficina Técnica de Sanidad, y de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, propone a la Corporación que acuerde, que las buñolerías que se abran la vispera y el día de las Virgenes y de Difuntos, pueden seguir en la forma tradicional; pero los que se propongan elaborar buñuelos en otros días, en forma mas ó menos permanente, deberán ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Artículo 566, de las vigentes Ordenanzas Municipales.

V.

Se da por entrada y agradecida la Gesto- ra, por donativos va- rios señores, hechos por mediación Comi- sión de Obras.

Se acuerda darse por enterada y agradecida la Corporación por el dictamen siguiente:

" Excmo. Sr. - La Comisión de Obras y Reforma Interior,

tiene el gusto de manifestar a V.E. que D^a. Maria Ros, D^a. Esperanza Ramonell, D. José Pizó, y D. Gregorio Balaguer, han entregado al Negociado de Obras, de una manera espontánea, la cantidad total de mil ochocientas nueve pesetas, para que el Ayuntamiento le dé la



ell

inversión que estime mas oportuna, cantidad que se holla distribuida en la siguiente forma:

D ^a Maria Ros.....	Ptas.-	392
D ^a Esperanza Ramonell.....	"	200
D. José Pizá.....	"	427
El mismo con D. Gregorio Balaguer.....	"	790
<u>Total...</u>		<u>1.809.</u>

Al propio tiempo le es grato expresar que D. Pedro José Vidal, propietario de una finca lindante con la calle de Bala Roja, ha ofrecido verbalmente entregar la cantidad de quinientas pesetas, en partidas no inferiores a cincuenta pesetas cada mes.- Estimando la Comisión que el proceder de dichos señores es digno de alabanza, tiene el honor de proponer y V. E. tenga a bien aceptar los espresados donativos, haciendo constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- 2^a. Año Triunfal.- ¡Viva España!.- Palma 28 de Septiembre de 1937.- B. Rotger. rubricado.- Carlos Alabern Mirét.- rubricado".

VI.
 Se acuerda que a los permisos para obras, se haga constar que para los trabajos que tengan relación con Aguas ó Alcantarillado deben dirigirse al Negociado respectivo.

A Continuación se aprueba el dictamen siguiente:
 " Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada que algunos propietarios de fincas, desconociendo la existencia de determinadas condiciones en lo que afecta a los empalmes y la alcantarilla y tuberías de agua, han redidizado obras en distinta forma a la señalada por el Negociado de Aguas y Alcantarillado, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que a los permisos de autorización para realizar obras, sean en el Ensanche ó zona del Interior, se haga constar que para ejecutar cualquiera clase de trabajo que tenga relación con aguas o alcantari-llado deben dirigirse al Negociado respectivo, que es dode señalarán las condiciones con sujeción a las cuales podrán ajustar las obras,- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- 2^a. Año Triunfal.- Viva España.- Palma 28 de Septiembre de 1937.- Bartolomé Rotger.- rubricado.- Carlos Alabern Mirét.- rubricado".

VII.

Se da por enterado oficio sobre posibilidad ejercer vigilancia y entretenimiento refugios.

Seguidamente se da lectura a un oficio del Sr. Comandante Militar de Baleares de 26 del próximo pasado mes, pidiendo: que por tener nevesidad los requetés de falange de cumplir otras misiones, manifieste la Corporación ó la brevedad posible, si con sus medios puede atender a la vigilancia y entretenimiento de los refugios construidos para defensa de la población civil contra ataques aereos; y que respecto a dicha vigilancia se ponga de acuerdo con la Jefatura de la Defensa Antiaerea.

Se da por enetrada la Corporación.

VIII

Se acuerda solicitar 100.000 kilos de arroz.

Por Secretaria se da cuenta de una resolución dictada por la Junta Provincial de Abastos, de dia 22 de Septiembre último, publicada en el Boletin Oficial de Baleares el dia 25 siguiente, según la cual, del remanente libre de arroz de la actual campaña, recolectado en la Puebla y Muro, se hará una distribución entre los Ayuntamientos que lo soliciten, proporcionada al número de sus habitantes.

Se acuerda pedir cien mil kilos de dicho arroz.

IX

A petición del Sr. Alabern se da lectura por segunda vez al acta de la sesión anterior.

El Sr. Alabern, manifiesta que ha llegado despúes de la lectura del acta de la sesión anterior y ruega que se proceda a leerla de nuevo como asi se hace, y despúes del asunto tratado en la misma referente a la destitución de D. Francisco Tomás Reinés,, Comandante de la Guardia Urbana, el Sr. Alabern dice que no hay necesidad de seguir la lectura, dandose por enterado de la parte del acta que le interesaba.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia D. Fernando Moscardó Canals, y siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, en tres pliegos y una cara de papel barba reintegrados por un sello de correos de a dos céntimos, habilitado para moviles equivalentes a clase septima, por no haber hallado papel sellado en los estancos de esta Ciudad, que firman los señores concurrentes //



Certifico.

Mateo Zaforteza

Mateo Zaforteza

Juan Masana

Pereh Basset
de la Alameda

Juan Llorens

Juan Roca

Juan Sartre

Carlos Esteban Riera

Interventor

Juan Riera

Secretario

Juan Riera

Nº. 75

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL
DIA 8 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1937

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete, me constituí con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día ocho, a la misma hora, conforme ya se indicaba en